CIRCULAR N° 2

LICITACIÓN PUBLICA N° 25/ 2025
EXPEDIENTE N° 500 – 001983 - 2025
OBRA: "REMODELACIÓN PARQUE DE MAYO – CONSTRUCCION NUEVOS NUCLEOS DE SERVICIO".
DEPARTAMENTO CAPITAL.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA

1- Aclaración sin consulta n°1:

En Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente Licitación:

- **Donde decía:**

ARTÍCULO N°41: ANTICIPO FINANCIERO Y ACOPIO

El Comitente abonará a la Contratista en concepto de Anticipo Financiero, un importe equivalente al 15 % (QUINCE) por ciento del monto de Contrato, el que será descontado proporcionalmente de los certificados de obra.

Este monto deberá garantizarse en alguna de las formas y condiciones establecidas en el ARTÍCULO Nº 16: "REQUISITOS Y FORMAS DE GARANTÍA DE LAS OFERTAS", y se amortizará por los certificados de obra a emitirse, aplicándose a su monto nominal un descuento y porcentual igual al del anticipo.

El presente anticipo financiero no será redeterminado.

La presente obra no prevé acopio alguno.

- **Deberá decir:**

ARTÍCULO N°41: ANTICIPO FINANCIERO Y ACOPIO

El Comitente abonará a la Contratista en concepto de Anticipo Financiero, un importe equivalente al 15 % (QUINCE) por ciento del monto de Contrato, el que será descontado proporcionalmente de los certificados de obra.

Este monto deberá garantizarse en alguna de las formas y condiciones establecidas en el ARTÍCULO Nº 16: "REQUISITOS Y FORMAS DE GARANTÍA DE LAS OFERTAS", y se amortizará por los certificados de obra a emitirse, aplicándose a su monto nominal un descuento y porcentual igual al del anticipo.

La presente obra no prevé acopio alguno.

Arq. Guzmán Claudia Lorena
Jefe División Proyectos Generales
Dirección Planificación y Proyectos
M.I.A. y E.